

**18. PLAN DE SEGURIDAD Y
SALUD Y MEDIO AMBIENTE**



RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

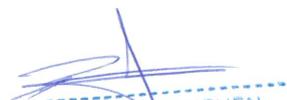
“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA OBRA

DATOS DE LA OBRA	
PROPIETARIO DE TERRENO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DENOMINACIÓN DE LA OBRA	RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO
EJECUTANTE - CONTRATISTA	
UBICACIÓN DE LA OBRA	En el siguiente cuadro se muestra la localización de las canchas deportivas a intervenir.

CAMPOS DEPORTIVOS	LOCALIZACIÓN
Campo Deportivo Niño del Praga "Pescadito"	Se ubica entre las calles 6E y la calle Luis Guillermo More, teniendo como referencia la Av. Juan Velasco Alvarado


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 212053



PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA OBRA

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo, es un documento técnico normativo que define las actividades preventivas que se desarrollarán en forma sistemática, ordenada y continua durante la ejecución de la obra “**RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO**”

La implementación del mismo nos permitirá reducir y controlar los riesgos de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo durante la ejecución de la obra antes mencionada en cada una de las actividades a desarrollar por parte del personal de la CONTRATA.

El Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo, contiene las actividades a desarrollarse durante la ejecución de la obra y el mismo se ha elaborado tomando en cuenta los riesgos potenciales preliminares que se puedan presentar, con la finalidad de evitar las lesiones personales (lesiones leves, graves o fatales), los daños a la propiedad, interrupción del proceso de construcción, deterioro del medio ambiente y pérdidas para la Contratista.

El logro de los objetivos del Plan y de las metas en cada una de las actividades, dependerá del compromiso que asumamos y del cumplimiento de nuestras responsabilidades que nos compete como parte del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo a todos los integrantes de la Contratista.

2. DEFINICIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan de Seguridad, Salud y Medio ambiente en el Trabajo, es un documento que forma parte del presente expediente técnico para ser revisado y suscrito por el Contratista, que ejecute la obra, y que asume la responsabilidad del mismo, el cual permitirá desarrollar los trabajos de la obra en el tiempo establecido y bajo condiciones preventivas.; así mismo es de forma referencial pudiendo ser mejorado por el CONTRATISTA, según los criterios de la Entidad Contratante.

El presente plan es un documento dinámico en el cual nos va permitir optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de la obra, con el propósito de reducir al mínimo los accidentes laborales; mediante un control efectivo de los riesgos basado en el principio de la mejora continua, y orientadas a salvaguardar la integridad física y la vida de los trabajadores, a terceros, los daños a la propiedad y evitar las pérdidas para la Contratista.

3. FUNDAMENTOS DEL PLAN

- Todos los accidentes ocurren porque hay causas que los provocan y éstas pueden ser identificadas y controladas.
- El principio fundamental de la seguridad es la prevención.
- Es responsabilidad del Representante Legal a través de las Áreas designadas integrar las medidas de seguridad y salud en el trabajo en su gestión normal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250))

- Los trabajadores de la Contratista son los activos más preciados y constituyen la razón de ser del Plan de seguridad, salud en el trabajo.

4. VISIÓN

Hacer de la CONTRATISTA, una empresa líder en la cultura preventiva, brindando para ello un ambiente seguro y saludable a nuestros trabajadores, cuidando que nuestras actividades sean seguras y nuestros servicios satisfagan al cliente.

5. MISIÓN

Para hacer realidad nuestro liderazgo, nuestra misión es:

- Integrar las acciones del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo al control de pérdidas en las actividades que se ejecutan.
- Difundir, cumplir y hacer cumplir la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Participar activamente en el desarrollo de las actividades del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Controlar el cumplimiento de los estándares y procedimientos de trabajo.
- Hacer de la seguridad un hábito cotidiano en las labores y un estilo de vida.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1 Objetivos:

- Lograr el compromiso del Representante Legal de la Contratista, Residente de Obra, Asistente de Residente de Obra, Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo y trabajadores, con el concepto de seguridad, salud en el trabajo, asociado a su tarea.
- Lograr que el personal de la obra adquiriera una cultura de seguridad, desarrollando las actividades bajo el proceso de mejora continua y haciendo bien las cosas desde el principio.
- Lograr que el personal ejecute sus tareas bajo niveles aceptables de riesgo y conozca los procedimientos de trabajo.
- Implementar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo y minimizar los accidentes, enfermedades ocupacionales.
- Lograr que los accidentes con daños personales no sean mayores a 2 y cero (0) accidentes fatales.

7. OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

7.1. Objetivos:

- Garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, salvaguardando integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de accidentes trabajo y las enfermedades profesionales.
- Promoviendo una cultura de prevención en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- Proporcionando el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud en los ambientes de trabajo a fin de evitar y prevenir daños a la salud, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- Fomentar y estimular un mayor desarrollo de la conciencia de la prevención entre los trabajadores, contratistas y proveedores con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política de SST de la Contratista es el compromiso del Representante Legal, la cual está orientada a proteger la integridad física de todos los trabajadores, sean empleados u obreros; así como, la obtención de los mejores niveles de eficiencia y calidad en los trabajos y las operaciones que ejecuta la Contratista, mediante el control de lesiones, enfermedades en el Trabajo, daños a la propiedad, pérdidas en el servicio, pérdidas en calidad. Tal como lo indica la Ley de SST N° 29783 y su reglamento D.S. 005-2012-TR., y demás normas legales aplicables.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo se muestra en el Anexo N°01.

9. BASE LEGAL

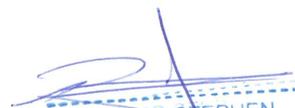
El Plan de seguridad y salud en el trabajo se sustenta en:

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783
- Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo 29783. Ley 30222.
- El Reglamento de la Ley de Seguridad, Salud en el Trabajo D.S. 005-2012-TR.
- Norma Técnica de Edificaciones G. 050 Seguridad en la Construcción.
- R.M. 021-83-TR Norma Básica de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación.
- DS 011-2006 Vivienda (Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE)
- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - D.S. 003-98-TR.
- Ley General de Salud – Ley 26842.
- Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N° 26790.
- Convenio 167 de la OIT, Sobre Seguridad e Higiene en Obras de Construcción.
- Resolución Ministerial N° 085-2013-TR: Aprueban el Sistema Simplificado de registro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES.

10. ALCANCES

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será aplicado por todo el personal que labora en la obra: “Renovación de campo deportivo; en el(la) centro deportivo señor de los milagros en la localidad bellavista, distrito de bellavista, provincia constitucional del callao, departamento callao”, y que desarrollarán en todas las etapas del proyecto de acuerdo a la memoria descriptiva y especificaciones técnicas, que incluye las actividades de:

- Obras Provisionales
- Capacitación en Seguridad y Salud
- Obras civiles
- Instalaciones eléctricas


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

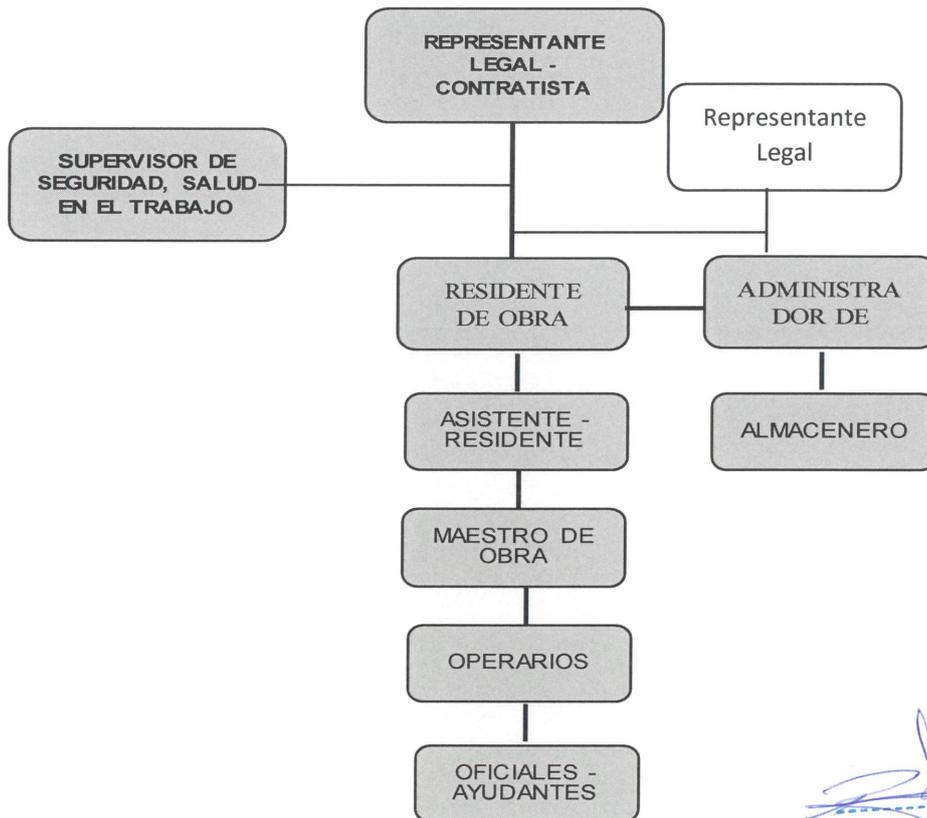
11. REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE SST

Los requisitos básicos para la aplicación del Plan son:

- Compromiso del Representante legal de la Contratista: “Espinoza Figueroa David”, Residente de Obra, Asistente de Residente de Obra, Maestro General, Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo; con una visión clara de ser los protagonistas en el logro del objetivo de Cero Accidentes, teniendo como base el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Liderazgo de los representantes de la Contratista en motivar a sus trabajadores a participar en todas las actividades del Plan, contribuyendo a su éxito.
- Difusión del plan a todo el personal, con especial explicación de cada una de las actividades al personal operativo.
- El apoyo y coordinación para el éxito del Plan, se sustenta en su correcta aplicación, en el cumplimiento de los estándares y en un adecuado control y fiscalización.

12. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, EN LA APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO EN LA OBRA

- Organigrama Funcional de la Obra



[Signature]
 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053

12.1. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

A. DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Liderar y velar por el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo, Reglamentos, etc.
- Revisa los resultados del cumplimiento del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo.



(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- Ejercer y delegar las tareas propias de su liderazgo en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar y emitir la política de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Aprobar los procedimientos que regulen los aspectos necesarios y singulares del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Aprobar y autorizar el uso de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo en la obra.
- Verificar que el personal de la línea de mando implemente el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo en la Obra.

B. DEL RESIDENTE DE OBRA

- Liderar las acciones de Seguridad, Salud en el Trabajo en la obra bajo su responsabilidad.
- Verificar que se cumplan los procedimientos de los requisitos básicos de seguridad y salud en el trabajo, antes que el personal inicie sus labores en obra.
- Participar en la implementación del Plan de seguridad, salud en el trabajo específico para la obra, logrando el cumplimiento de los estándares trazados por la Contratista.
- Asistir a las reuniones de seguridad, salud en el trabajo que convoque el Representante Legal de la obra o el cliente.
- Aplicar las medidas disciplinarias al personal que infrinja normas y los procedimientos de Seguridad, tal como lo indica los procedimientos de sanciones.
- Aprobar la premiación al personal que destaque en el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo y verificar que se cumpla las medidas correctivas, preventivas, capacitación y de sensibilización del personal.
- No autorizar el ingreso de personal que no cumpla con los requisitos básicos de seguridad.

C. DEL ASISTENTE DEL RESIDENTE DE OBRA

- Liderar la implementación del plan de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente y Plan de Contingencia en las diversas actividades de la obra.
- Asume las funciones del Residente de Obra en su ausencia.
- Verificar que el Maestro General cumplan con las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Realizar las inspecciones y observaciones rutinarias para identificar las condiciones y acciones subestándares, en los implementos de protección personal, herramientas, instalaciones y durante la ejecución de las tareas.
- No autorizar el ingreso de personal mientras los trabajadores no hayan cumplido con los requisitos básicos de seguridad que deben cumplir antes de ingresar a laborar en la obra.
- Realizar otras actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente inherentes a su cargo.

D. DEL MAESTRO DE OBRA

- Participar en la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.
- Coordinar con su jefe inmediato superior, el establecimiento de procedimientos seguros a emplear en el trabajo.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

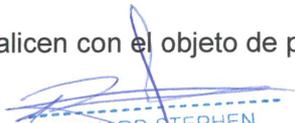
“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLA VISTA, DISTRITO DE BELLA VISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- Responsabilizarse de que los operarios bajo sus órdenes conozcan con detalle el método o procedimiento de trabajo a realizar, así como supervisar su correcta ejecución.
- Velar que se cumplan los procedimientos de los requisitos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo antes que le personal inicie sus labores en obra.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad indicadas en los métodos de trabajo seguros, que aplique cada uno de los operarios a su cargo.
- Verificar que el personal bajo su cargo use obligatoriamente los equipos de protección individual y colectiva en forma obligatoria, retirando al personal que no cumpla las directivas.
- Realizar la revisión de los equipos, herramientas y material de seguridad necesarios para la ejecución del trabajo a realizar; así como verificar su existencia y correcto estado de uso.
- Verificar y constatar la realización de las charlas de seguridad de cinco minutos por parte de los jefes de los grupos de trabajo, explicando al personal el trabajo a ejecutar, identificar los riesgos potenciales en la tarea y tomar las medidas preventivas del caso.
- No permitir trabajar bajo su cargo a ningún operario o técnico que no cumpla con los requisitos básicos de seguridad, salud en el trabajo.
- Participar en las investigaciones de accidente en el caso ocurrieran en la obra.
- Verificar que los personales mantengan el orden y la limpieza en su zona de trabajo.
- Velar que los diferentes grupos de trabajo mantengan debidamente señalizada su zona de trabajo.
- Velar que el personal realice trabajos en altura usando andamios debidamente montados y usando sus arneses de seguridad.

E. DE LOS OPERARIOS

- Participar activamente en la ejecución del Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la obra.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Observar y cumplir las normas generales de prevención de riesgos, así como ser especialmente cuidadosos en realizar su trabajo de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- Informar los accidentes o cuasi accidentes laborales, condiciones subestándares que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
- Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.
- Participar activamente en todas las actividades que se realicen con el objeto de prevenir accidentes.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- Participar en forma obligatoria en las charlas de cinco minutos diariamente, antes de iniciar sus labores.
- Participar obligatoriamente en los cursos de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo programados para la obra.
- Señalizar obligatoriamente las zonas de trabajo antes de iniciar sus labores.
- Mantener el orden y limpieza en su área de trabajo.

F. DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan las instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el empleador.
- Colaborar con los primeros auxilios.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - 1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - 2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - 3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 212053



(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

13. COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA OBRA

La seguridad es tarea de todos y cada una de las personas que forman la organización de la Contratista, y no labor exclusiva de unos pocos.

La Organización del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo de la obra tendrá los siguientes componentes:

13.1. REPRESENTANTE LEGAL

Que es la responsable de Implementar el Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en la Obra tal como lo indica en el Art. 24 y 25 del D.S. 005-2012-TR y Art. 17 de la Ley SST N° 29783.

13.2. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El empleador que tenga menos de veinte (20) trabajadores debe garantizar que la elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo se realice por los trabajadores.

Para ser Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo se requiere:

- Ser trabajador del empleador.
- Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.
- De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo debe llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad del empleador.

13.2.1 CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA:

El Supervisor de Seguridad y Salud iniciara sus labores a partir del inicio de la obra, teniendo una vigencia de un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo.

13.2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan las instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el empleador.
- Colaborar con los primeros auxilios.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- Reunirse en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

14. MECANISMO DE SUPERVISION Y CONTROL

El propósito es verificar si un trabajador está realmente capacitado para realizar una tarea, si conoce los procedimientos, sabe el uso correcto de manejo de los equipos y/o herramientas y así poder establecer un programa de entrenamiento dependiendo de las necesidades de la Obra para de esta forma eliminar los posibles riesgos y/o peligros que puedan llevar a que un trabajador sufra un accidente.

Un buen programa de control nos permitirá:

- Identificar riesgos potenciales a que está expuesto el trabajador.
- Identificar fallas o defectos de los equipos.
- Verificar si el trabajador conoce los procedimientos para realizar el trabajo.
- Verificar si conoce el manejo del equipo y/o de las herramientas.
- Identificar practicas insegura (actos subestándares) cometidos por el trabajador al realizar el trabajo.
- Verificar la eficacia de las acciones correctivas

14.1. OBJETIVO

Identificar en forma oportuna los riesgos y/o peligros a que puedan estar expuestos un trabajador al momento de realizar una tarea, verificando el nivel de conocimiento que tienen para realizar la tarea, uso y manejo correcto de las herramientas y equipos, conocimiento de

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 212053



los procedimientos y si los aplica para así establecer un Programa de entrenamiento ya sea en el uso y manejo de equipos y herramienta y/o en la forma correcta como se deben realizar la tarea.

14.3. ACTIVIDAD

Desarrollar un procedimiento para observar adecuadamente las tareas que realiza el trabajador.

De acuerdo con las observaciones hechas en el campo y a los resultados obtenidos hacer un plan de entrenamiento (capacitación) para los trabajadores de acuerdo a la labor a realizar.

Establecer un sistema de evaluación para poder calificar al trabajador de acuerdo a su trabajo que realiza.

Verificación en campo de procedimientos de trabajos seguros establecidos.

14.4. RESPONSABILIDADES

- El Prevencionista y/o Supervisor de seguridad y Capataces de las distintas especialidades (Electricista, Mecánicos, Tubería, Soldadura, Instrumentación, Civiles, etc.) serán requeridos para realizar observaciones de tarea.

• INGENIERO RESIDENTE:

Monitorear mensualmente los informes de las observaciones de tareas para garantizar un alto nivel de cumplimiento de los requisitos del cliente y garantizar que el personal sea correctamente observado y capacitado.

• COMITÉ DE SEGURIDAD DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE SEGURIDAD

Al inicio de la obra se formará un comité técnico seguridad y salud en el trabajo de la obra (comité de seguridad de obra) conformado por dos representantes de la empresa y dos representantes de los trabajadores que previamente hayan sido elegidos en votación secreta y directa.

El comité de seguridad de obra se encargará de:

- Formular, dirigir, promover los programas de prevención de riesgos laborales.
- Observar que se cumplan los estándares del programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Efectuar inspecciones de los sitios de trabajo, investigaciones y evaluaciones; identificar las necesidades y deficiencias de la forma de trabajo de los trabajadores.
- Hacer recomendaciones y asistir al trabajador en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Ejecutar las funciones necesarias para minimizar la repetición de la ocurrencia de peligros en las distintas áreas de trabajo.
- Confirmar que las medidas correctivas, correspondientes a los resultados de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo, se efectúen expeditamente.

Informa al Residente de Obra o Prevencionista y/o Supervisor de seguridad para que elabore los informes y procedimientos de evaluación.

15. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA OBRA

15.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA OBRA


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



La Contratista, tomando en cuenta La Ley de SST N° 29783, su reglamento D.S. 005-2012-TR, y la Norma Técnica de Edificaciones G.050 Seguridad Durante la Construcción, implementará en la obra su sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo; para lo cual contará con los siguientes documentos de gestión:

- Política y Objetivos de Seguridad, Salud en el Trabajo, aprobado por el Representante Legal de la CONTRATISTA.
- Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo para la Obra.
- Instructivos y procedimientos de seguridad.
- La planificación de la actividad preventiva.
- El Programa de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para la obra.
- Registros de documentos de gestión según lo indicado en el artículo 33° del D.S. 005-2012-TR. Reglamento de la Ley de SST N° 29783.
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control.

15.2 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y RIEGOS PRELIMINARES EN LA PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA OBRA

La Contratista identificará los peligros y evaluará los riesgos en las diversas actividades que se viene ejecutando en la Obra; con la finalidad de identificar los niveles de riesgo intolerable, importante, moderados, tolerables y triviales; y aplicar los sistemas de control. Los peligros y los riesgos se irán identificando según el avance del proceso constructivo.

A partir de la identificación de peligros y evaluación de riesgos preliminar, se ha elaborado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras actividades que nos permitan minimizar los riesgos y evitar los accidentes de trabajo y pérdidas en la obra.

Después de haber analizado la información respecto al estudio preliminar de riesgos, La Contratista desarrollará su evaluación y sus medidas de mitigación.

Es así que la Contratista, dando cumplimiento a la Ley de SST N° 29783 y su reglamento D.S. 005-2012-TR y a la Norma G-050, ha realizado una identificación preliminar de los peligros a los que están expuestos mayormente los trabajadores al realizar una obra de construcción entre los cuales están:

- Caídas al mismo nivel del personal sufriendo golpes y traumatismos en diferentes partes del cuerpo con lesiones leves o graves al trasladarse en las diferentes zonas donde se ejecutará los trabajos de la Obra.
- Caídas a distinto nivel del personal sufriendo golpes, traumatismos, fracturas, cortes con lesiones leves, graves o fatales al caer de los postes y estructuras durante la ejecución de sus labores.
- Contacto con energía eléctrica por parte del personal, sufriendo quemaduras o electrocución con lesiones graves o fatales al realizar los diversos trabajos cercanos a circuitos eléctricos energizados.
- Golpeado por herramientas, materiales que pueden caer de altura lesionando al trabajador con consecuencias leves, graves o fatales.
- Atrapado por materiales pesados al momento de manipular estos materiales con lesiones graves o fatales.
- Exposición a derrumbes de excavaciones, originando atrapamiento y asfixia con consecuencias graves o fatales.
- Golpeado contra por la caída de herramientas, equipos, contra la vereda al caer los trabajadores de las tolvas o plataformas de los vehículos al no contar con medios adecuados para el transporte del personal.
- Exposición a ruidos de maquinaria, generando daños al Sistema auditivo.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- Impacto de partículas a la vista, generando lesiones a la vista con lesiones leves o graves.
- Exposición a polvos al abrir zanjas, hoyos generando daños a las vías respiratorias, etc.

La Contratista para elaborar el plan de SST y otros documentos de Gestión, nos hemos basado en el estudio preliminar de riesgos potenciales que generalmente se presentan en una obra de edificación, tal como se indica en el **Anexo N°2**.

15.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES HA DESARROLLARARSE PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LA OBRA

La Contratista para establecer un control adecuado de los riesgos y aplicar un sistema de SST consistente, se basará en las actividades desarrolladas por Frank Bird que se detalla a continuación:

A) LIDERAZGO Y ADMINISTRACIÓN

- Organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para la obra o designación del Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra o reuniones con el Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de Charlas de Seguridad.
- Manuales, Reglamentos y Políticas de Seguridad
- Motivación, promoción y difusión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Auditorías internas de seguridad y salud en el trabajo
- Evaluación de la gestión de seguridad y salud en el trabajo de la obra.
- Presentación del Informe de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo al cliente.

B) INSPECCIÓN PLANEADA Y MANTENIMIENTO

- Inspecciones y observaciones rutinarias
- Inspecciones y observaciones planeadas

C) INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

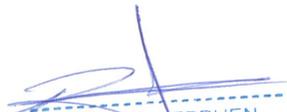
- Índices de accidentabilidad
- Aviso y reporte e investigación de accidentes

D) REGLAS Y PERMISOS DE TRABAJO

- Permisos de trabajos en altura
- Permisos de trabajos en caliente
- Permisos de trabajos en excavaciones
- Permisos de trabajos en espacios confinados
- Identificación y control de personal
- Supervisión de seguridad en los trabajos en la ejecución de la obra

E) ENTRENAMIENTO Y CONOCIMIENTO EN LA TAREA

- Charlas de entrenamiento en la tarea.
- Capacitación de formación laboral.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

F) CONTROLES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Programa de dotación y/o renovación de ropa de trabajo e implementos de protección personal.

G) CONTROL DE SALUD EN EL TRABAJO

- Charlas en salud ocupacional.
- Evaluación física (exámenes médicos).

H) PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

- Plan de sistemas y equipos contra incendio.
- Señalización de oficinas y zonas de Trabajo.
- Plan de Contingencias.
- Simulacros de sismos.
- Simulacro de incendios.

16. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO A IMPLEMENTARSE EN LA OBRA

ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTÁNDAR	OBSERVACIÓN
15.1	DESIGNACION DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
15.1.1	Elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra. (Art. 39 D.S. 005-2012-TR)	La Contratista a través del Residente de Obra o Ingeniero SSOMA	Se designa al inicio de la obra	El Supervisor de Seguridad y Salud iniciara sus labores a partir del inicio de la obra.
15.2	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y ENTRENAMIENTO EN LA TAREA			
15.2.1	PLAN DE INDUCCIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE			
15.2.1.1	Curso de Inducción en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. (Art. 49 inc. g Ley N° 29783)	Residente de Obra, Ingeniero o Supervisor de SST	1 charla por trabajador antes del inicio de las labores	Cada vez que ingrese personal nuevo a la obra
15.2.1.2	Difusión del plan de seguridad, salud en el trabajo, política de seguridad y salud en el trabajo y política ambiental	Residente de Obra, Ingeniero o Supervisor de SST	1 difusión por trabajador antes de que inicie sus labores	Cada vez que ingrese personal nuevo a la obra
15.2.1.3	Difusión de la Ley	Residente de Obra, Ingeniero o	1 difusión por trabajador	Cada vez que ingrese personal nuevo a la

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

42

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

	SST N° 29783 y su D.S. 005-2012-TR, G-050	Supervisor de SST	antes de que inicie sus labores	obra
15.2.1.4	Uso de Equipos de Protección Personal en Obras Civiles	Residente de Obra, Ingeniero o Supervisor de SST	1 curso por trabajador antes de que inicie sus labores	Cada vez que ingrese personal nuevo a la obra
15.2.1.5	Curso de Señalización de Trabajos en Obras Civiles	Residente de Obra, Ingeniero o Supervisor de SST	1 curso por trabajador antes de que inicie sus labores	Cada vez que ingrese personal nuevo a la obra
15.2.2	PROGRAMA DE FORMACION EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
15.2.2.1	Protección de caídas a nivel y distinto nivel	Ingeniero y/o Supervisor de SST	1 curso para todos los trabajadores en la fecha programada	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST
15.2.2.2	Aplicación de los análisis de seguridad en la tarea	Ingeniero y/o Supervisor de SST	Curso para todo el trabajador en la fecha programada	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST
15.2.2.3	Formación de actitudes seguras en el trabajo	Ingeniero y/o Supervisor de SST	1 curso para todo el trabajador en la fecha programada	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST
15.2.2.4	Orden y limpieza en el proceso constructivo de la obra	Ingeniero y/o Supervisor de SST	Curso para todo los trabajadores en la fecha programada	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST
15.2.2.5	Identificación de peligros y riesgos en el trabajo	Ingeniero y/o Supervisor de SST	Curso para todo los trabajadores en la fecha programada	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST
15.2.2.6	Accidente e incidentes de trabajo causas y medidas de control	Ingeniero y/o Supervisor de SST	Curso para todo los trabajadores en	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

			la fecha programada	
15.2.2.7	Sistemas de prevención y control de incendios.	Ingeniero y/o Supervisor de SST	Curso para todo los trabajadores en la fecha programada	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST
15.2.2.8	Procedimiento de seguridad en las tareas que se ejecuta de acuerdo al proceso constructivo de la obra	Ingeniero y/o Supervisor de SST	1 curso de seguridad por cada actividad que se desarrolle según el proceso constructivo de la obra	El curso será desarrollado por Supervisor de SST según la actividad que desarrollen
15.2.3	PROGRAMA DE CAPACITACION EN SALUD EN EL TRABAJO			
15.2.3.1	Enfermedades ocupacionales en obras civiles	Ingeniero y/o Supervisor de SST	1 curso para todo el personal	El curso será desarrollado por un Especialista en salud ocupacional
15.2.3.2	El ruido y sus consecuencias para el sistema auditivo	Ingeniero y/o Supervisor de SST	1 curso para todo el personal	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST
15.2.3.3	Ergonomía en el trabajo	Ingeniero y/o Supervisor de SST	1 curso para todo el personal	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST
15.2.3.4	El estrés laboral	Ingeniero y/o Supervisor de SST	1 curso para todo el personal	El curso será desarrollado por el Ingeniero y/o Supervisor de SST
15.2.4	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTION AMBIENTAL			
15.2.4.1	Manejo y control de residuos sólidos	Ingeniero y/o Supervisor de SST	1 curso para todo el personal que labora en la obra en la fecha programada	Se capacitará al personal que realizará las diversas actividades en la obra
15.2.4.2	El ruido y la contaminación	Ingeniero y/o Supervisor de	1 curso para todo el personal	Se capacitará al personal que realizará


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

	acústica	SST	que labora en la obra en la fecha programada	las diversas actividades en la obra
15.2.4.3	El polvo y la contaminación del aire	Ingeniero y/o Supervisor de SST	1 curso para todo el personal que labora en la obra en la fecha programada	Se capacitará al personal que realizará las diversas actividades en la obra.
15.3	PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO O TEMAS TÉCNICOS EN LA TAREA.			
15.3.1	Se desarrollarán los charlas técnicas de las tareas según el avance del proceso constructivo de la obra	Asistente del Residente de Obra, Maestro General de obra	1 charla técnico por cada actividad que se desarrolle en el mes	Se capacitará al personal que realizará las diversas actividades en la obra
15.4	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE SALUD EN EL TRABAJO			
15.4.1	Examen médico inicial	Administrador de obra	1 examen médico por trabajador antes del inicio de las labores en obra	Se debe contar con el examen médico inicial de cada trabajador antes que inicie sus labores en obra
15.4.2	SCTR Salud y SCTR Pensiones	Administrador de obra	Se tramitará para cada trabajador antes de iniciar sus labores en obra	Se tramitará antes que el trabajador nuevo empiecen a laborar y se renovará mensualmente para los trabajadores existentes
15.4.3	Implementación de botiquines de primeros auxilios	Residente, Administrador de obra	Se implementará al inicio de las actividades en la obra	Se implementara la primera semana de iniciado los trabajos en obra
15.4.4	Inspección de botiquines de primeros auxilios	Supervisor de SST	02 inspecciones al mes (15 días) a cargo del Supervisor de SST	Los botiquines instalados serán verificados dos veces al mes, el Supervisor de SST verificará los botiquines


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

15.5 PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD				
15.5.1	Inspecciones Rutinarias (I.R.)	Asistente del Residente de obra, Maestro general	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Anexo N° 4 del presente Plan de SST	Se realizan para identificar las condiciones subestándares que pueden estar presentes en los EPP, herramientas, elementos de señalización e instalaciones
15.5.2	Inspecciones Planeadas (I.P)	Residente de obra, Supervisor de SST	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Anexo N° 4 del presente Plan de SST	Se realizan para identificar las condiciones subestándares que pueden estar presentes en los EPP, herramientas, elementos de señalización e instalaciones aplicable en la obra
15.6 PROGRAMA DE OBSERVACIONES DE TAREAS				
15.6.1	Observaciones Rutinarias (O.R.)	Asistente del Residente de obra, Maestro general de obra	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Anexo N° 4 del presente Plan de SST	Se realizan para identificar actos subestándares que el personal incurre durante la ejecución de sus tareas, al no usar sus EPP, no cumplir con los procedimientos de trabajo, no tomar medidas preventivas, etc
15.6.2	Observaciones Planeadas (O.P.)	Residente de obra, Supervisor SST	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Anexo N° 4 del presente Plan de SSTyMA	Se realizan para identificar actos subestándares que el personal incurre durante la ejecución de sus tareas, al no usar sus EPP, no cumplir con los

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

				procedimientos de trabajo, no tomar medidas preventivas, etc.
15.7	PROGRAMA DE CHARLAS DE SEGURIDAD			
15.7.1	Charla de Seguridad de 05 minutos	Maestro de obra	1 charla diaria por grupo de trabajo antes del inicio de sus labores	Se realizará antes del inicio de cada tarea, con la finalidad de dar a conocer a todo el personal el trabajo a ejecutar e identificar los riesgos potenciales en las tareas y tomar las medidas preventivas.
15.7.2	Charla de seguridad de 20 minutos (Charla Semanal)	Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	1 charla de 20 minutos por semana (sábado), antes que el personal inicie sus labores	La charla de 20 minutos se realizará para todo el personal que labora en la obra para tratar un tema específico relacionado a la seguridad o analizar incidentes ocurridos en la semana
15.8	PROGRAMA DE DOTACIÓN O RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
15.8.1	Camisa o polo de trabajo 100% algodón sin partes metálicas (de acuerdo a la época del año)	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste	Lograr que el personal cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.2	Pantalón de trabajo 100% algodón sin partes metálicas	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste	Lograr que el personal cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

15.8.3	Zapatos de seguridad con punta reforzada.	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste	Lograr que el personal cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.4	Botas de jebe	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se entregará al personal que realiza trabajos en zonas húmedas o en concreto	Lograr que el personal cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.5	Cascos de seguridad contra golpes e impactos y con barbiquejo	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades en la obra	Lograr que el personal cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.6	Lentes contra impacto	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste	Lograr que el personal cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.7	Respirador contra polvo o gases	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste	Lograr que el personal cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.8	Orejas o tapones de oídos	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste	Lograr que el personal cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.9	Guantes de cuero, badana, nitrilo, hilo	Administrador de Obra y Supervisor de	Se entregará a todo el personal antes del inicio	Lograr que el personal cuente con los equipos de

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

	c/látex, de jebe	SST	de las actividades y se renovará por desgaste	protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.10	Guantes dieléctricos	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se entregará a todo el personal que esté expuesto a riesgo eléctrico	Lograr que el personal cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.11	Arnés o cinturones de seguridad	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Personal que realiza trabajos en altura	Cuente con los equipos de protección en buen estado según la tarea a ejecutar
15.8.12	Bloqueador solar	Administrador de Obra y Supervisor de SST	Se brindará al personal para su aplicación antes del inicio de jornada	Lograr que el personal cuente con la protección adecuada ante la exposición a los rayos solares
15.9	IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES EN LA OBRA			
15.9.1	Inventario preliminar de peligros y evaluación de riesgos en la obra	Ingeniero Residente, Maestro de Obra y el Supervisor de SST	Se elaborará el IPER antes del inicio de cada actividad a cargo de la Comisión	El IPER contendrá los peligros, las evaluaciones de riesgos y sus medidas de control
15.10	SEÑALIZACIÓN DE OFICINAS, ALMACENES Y ZONAS DE TRABAJO			
15.10.1	Señalizar las rutas de escape en oficinas y almacenes	Administrador de la Obra, Supervisor de SST	Se realizará al inicio de obra	Se realiza con la finalidad de señalar o demarcar las oficinas, ambientes y zonas de trabajo utilizando señales preventivas, prohibitivas, de obligación, reguladora e informativas, de acuerdo a la norma técnica peruana NTP
15.10.2	Señalizaciones de las zonas internas y externas para casos de sismos	Administrador de la Obra, Supervisor de SST	Se realizará al inicio de obra	
15.10.3	Verificar, completar y/o renovar los	Administrador de la Obra, Supervisor de	Se verificará diariamente y se renovará	

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

	elementos de señalización para las zonas de trabajo	SST	cuando sea necesario	399- 010- 1- 2004
15.11	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS			
15.11.1	Simulacro de sismos	Residente de Obra, Supervisor de SST	Se realizará según el cronograma programado en el Plan de Contingencia	Se realizará la capacitación y el simulacro en la fecha programada con la finalidad de capacitar al personal en la manera de actuar frente a un sismo y un incendio. Además en la fechas oficiales nacionales
15.11.2	Simulacro de extinción de incendios	Residente de Obra, Supervisor de SST	Se realizará según el cronograma programado en el Plan de Contingencia	
15.12	MANUALES, REGLAMENTOS Y POLÍTICA DE SEGURIDAD			
15.12.1	Entrega de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Política Ambiental	Supervisor de SST	Las políticas se entregarán antes de iniciar la obra	Se realiza con la finalidad de dotar al personal de las normas de seguridad y salud en el trabajo para su conocimiento y aplicación en el trabajo
15.13	MOTIVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEGURIDAD			
15.13.1	Implementar el periódico mural en la obra	Administrador de Obra, Supervisor de SST	Se realizará la implementación al inicio de la obra	Concientizar y sensibilizar al personal para que ejecuten su trabajo cuidando su vida, realizándolo bajo condiciones seguras
15.14	AUDITORIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
15.14.1	Auditoría Interna de seguridad y salud en el trabajo en la obra	Ingeniero Residente o Supervisor de SST	Se realizará una vez cada dos meses	Para verificar el cumplimiento de las actividades planificadas versus las ejecutadas, para medir la gestión en materia de SST de la

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

				obra, y realizar el levantamiento de las no conformidades
15.15	INDICES DE ACCIDENTABILIDAD			
15.15.1	Aviso y reporte de accidentes y cuasi accidentes	Supervisor de SST	Cada vez que ocurra un accidente o cuasi accidente	La investigación de accidentes y cuasi accidentes tiene como principal finalidad el determinar las causas básicas e inmediatas que ocasionaron los accidentes, establecer las medidas de control correctivas para evitar la repetición y hacer el seguimiento de éstas
15.15.2	Investigación de accidente	Supervisor de SST	Cada vez que ocurra un accidente o cuasi accidente	
15.15.3	Cálculo de los índices de frecuencia y gravedad de los accidentes	Supervisor de SST	1 reporte al mes	Para conocer la frecuencia y consecuencia de los accidentes, indicadores que nos permitirán conocer los resultados de la efectividad de la aplicación de los Planes y Programas de Seguridad en la obra
15.16	PREPARACION Y EVALUACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
15.16.1	Preparación del Informe de Gestión de SSTyMA	Supervisor de SST	1 informe al mes	El informe será elaborado por el Supervisor de SST
15.17	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
15.17.1	Presentación del Informe y Salud en el Trabajo de Seguridad al	Supervisor de SST	1 presentación del informe al mes	Hacer conocer a la Residencia y Supervisión de la Obra del Cliente los


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

	Residente de Obra			resultados mensuales
15.17.2	Presentación del informe de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Supervisión de la Obra del Cliente	Ingeniero Residente	1 presentación del informe al mes	de la gestión de seguridad, salud en el Trabajo y Medio Ambiente

17. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE LA OBRA.

El cronograma de ejecución de actividades de seguridad, Salud en el Trabajo se actualizará cada 3 meses, el mismo que se encuentra en el **Anexo N° 7**.

18. RECURSOS A IMPLEMENTAR EN EL PLAN

18.1 HUMANOS

- Administrador de Obra.
- Residente de Obra.
- Asistente del Residente de Obra
- Maestro General de Obra.
- Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo

18.2 MATERIALES Y EQUIPOS

- Computadora equipada (con impresora e Internet).
- Útiles de escritorio.
- Cámara fotográfica digital.
- Separatas.
- Vehículo de emergencia para trasladar a personal accidentado.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053

18.3 ECONOMICOS

- Implementar y ejecutar las actividades consideradas en el plan de seguridad y salud en el trabajo
- Pago de profesionales externos
- Gastos para informes de gestión (fotocopiadoras para informes de gestión, formatos y otros en materia de seguridad y salud en el trabajo.

19. PROCEDIMIENTOS PARA CASOS DE ACCIDENTES

19.1 PROCEDIMIENTOS PARA CAÍDAS DE ALTURA

Al caer un trabajador de altura se procederá de la siguiente manera:

- La brigada de primeros auxilios evaluar si el trabajador está consciente.
- Si no respira y no tiene pulso, se debe aplicar la reanimación cardio pulmonar (RCP).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- No movilizar al accidentado porque puede tener fracturas a la columna.
- Llamar al equipo paramédico de la Compañía de Bomberos para trasladar al accidentado a los Centros de Salud más cercanos.
- Si hay cortes o heridas se controlará la hemorragia con las técnicas correspondientes (torniquetes, presionar la herida, etc.), si se presenta fracturas se inmovilizará la parte afectada y luego los miembros de las brigadas de evacuación y rescate de la Contratista estará en condiciones de trasladarlo al centro médico más cercano o autorizado según el convenio con las compañías de seguros donde se ha tramitado los seguros y pólizas de trabajo.
- Comunicar a la Contratista y al cliente.

19.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE POR CONTACTO DIRECTO CON CONDUCTOR ELECTRIZADO

El trabajador al recibir una descarga eléctrica o al quedarse pegado al conductor electrizado se procederá de la siguiente manera:

- Cortar el fluido eléctrico que pasa por el conductor si fuera posible.
- Tratar de separar al trabajador del conductor electrizado utilizando maderas secas u otro equipo a fin de evitar que el trabajador que está auxiliando reciba descarga eléctrica.
- Evaluar si el trabajador respira y tiene pulso.
- Si no respira y no tiene pulso aplicarle las técnicas de reanimación cardio pulmonar (RCP).
- Traslado al centro médico más cercano o autorizado según el convenio con las compañías de seguros donde se ha tramitado los seguros y pólizas de trabajo.
- Luego se procederá a la comunicación, reporte inicial, investigación, reporte final, difusión de las causas y medidas preventivas indicadas en los procedimientos para accidentes leves o triviales, graves y fatales.

19.3 PROCEDIMIENTOS PARA UN ACCIDENTE POR INCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS A LA VISTA

Un trabajador al sufrir este accidente se procederá de la siguiente manera:

- Cerrar la vista del trabajador.
- Colocar un esparadrapo con gasa en el ojo lesionado sin presionarlo.
- Traslado a un centro médico para que el especialista extraiga la partícula incrustada en la vista.
- Comunicar y reportar el accidente a la Contratista y al cliente.

19.4 PROCEDIMIENTO DE UN ACCIDENTE POR CAÍDA DE OBJETOS A LA CABEZA

- Evaluar el daño ocasionado a la cabeza.
- Si se ha producido un golpe a la cabeza con hematoma sin corte, aplicarle pomadas para golpes.
- Traslado al Hospital o centro médico para su atención.
- Si se ha producido un golpe con corte y sangrado, colocarle gasa y presionar la herida para evitar la salida de sangre.
- Comunicar al Contratista y al cliente del accidente.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLA VISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

ANEXO N° 01 POLITICA DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO

El Representante Legal siguiendo los lineamientos, objetivos de la Contratista y considerando que el personal es uno de los elementos esenciales para su desarrollo, asume los siguientes compromisos:

- Conseguir la máxima identificación y compromiso del Representante Legal y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- El cumplimiento de la legislación y normativa orientadas a la prevención de riesgos laborales y salud ocupacional, que sean aplicables a nuestras actividades.
- Mantener un sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo en un marco de acción preventiva y de mejoramiento continuo.
- Fomentar las relaciones de beneficio mutuo con nuestros proveedores y comunidad enfocada a la satisfacción del cliente y la prevención de riesgos.
- Mejorar la seguridad y la satisfacción del equipo humano tomando como base su formación y sensibilización.
- Establecer la prevención de riesgos como principio básico que rigen nuestras actividades, a fin de minimizar los accidentes y daños a la salud del personal.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de nuestras actividades que afecten a la seguridad y salud de las personas, al ambiente, a los bienes físicos o a la marcha normal de nuestras actividades; implementando programas de acción preventiva y correctiva.
- Mantener una comunicación e información fidedigna, clara y oportuna con los trabajadores, clientes, proveedores, autoridades y otras partes interesadas.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad del Representante legal de la CONTRATA y la Línea de Mando y todos los trabajadores de la organización.

Bellavista, octubre 2024

.....
DNI N°
Representante Legal
CONTRATISTA


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

ANEXO Nº 01 POLÍTICA AMBIENTAL

La Contratista es consciente que la conservación del Medio Ambiente, es indispensable para mantener el equilibrio ecológico, manteniendo condiciones adecuadas para preservar la existencia del ser humano y de todo ser viviente en el globo terráqueo; por ende, la calidad del servicio para identificar los aspectos y reducir o eliminar los impactos ambientales, en las obras de Construcción Civil, saneamiento, electricidad y afines.

La Contratista asume su responsabilidad ante la sociedad, ayudando a prevenir, controlar y disminuir los impactos asociados a sus actividades tanto en sus emplazamientos fijos como en la obra.

Incorporar los criterios de Medio Ambiente en nuestros procesos de negocio, debe ser tarea de todos, orientados a conseguir un crecimiento sostenible, que garanticen a los clientes y a la sociedad nuestro compromiso para:

- Cumplir la legislación y normativa de Medio Ambiente aplicable bajo el proceso de mejora continua.
- Prevenir la contaminación mediante la evaluación de los riesgos potenciales que puedan afectar al Medio Ambiente.
- Aplicar el principio básico de prevención de la contaminación desde la fase de proyecto hasta la ejecución de la obra.
- Potenciar la formación y sensibilización del personal como método para que se cumplan las directrices marcadas por la Contratista.

Bellavista, octubre 2024

.....
DNI N°
Representante Legal
CONTRATISTA


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

ANEXO N° 01 POLITICA SOBRE CONTROL DEL ALCOHOL Y DROGAS

La Contratista: es consciente que el uso de alcohol y drogas en el centro de trabajo afecta la salud normal del personal obrero para realizar sus actividades laborales de forma segura para sí mismo y para los demás. En tal sentido queda terminantemente prohibido consumir o poseer bebidas alcohólicas y/o drogas durante la jornada laboral.

MEDIDAS A TOMAR:

Realizar pruebas de dosaje etílico a las personas que se encuentran involucradas en cualquier tipo de accidente donde exista la sospecha de la ingesta de alcohol y/o drogas.

Cada miembro de la Línea de Mando controlará el comportamiento de sus trabajadores en busca de signos de consumo de alcohol y drogas.

En caso que se compruebe que el trabajador ha consumido alcohol o drogas, se harán las coordinaciones para los análisis respectivos.

Todos los trabajadores, sin excepción, cumplirán con sus responsabilidades que se indica en nuestra política sobre el uso de alcohol y drogas.

Se sancionará al personal, cualquiera sea su jerarquía si incumple estas normas, conforme a la política de medidas disciplinarias y a los dispositivos legales vigentes.

Bellavista, octubre 2024

.....

DNI N°
Representante Legal
CONTRATISTA


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

ANEXO N° 02 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

Actividad: OBRAS PROVISIONALES

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Caída a desnivel. • Golpes en la cabeza y dedos. • Atrapamiento de alguna parte o todo el cuerpo. • Descarga eléctrica. • Raspones y heridas con elementos punzo cortantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Casco Protector. • Lentes protectores contra impacto. • Zapatos de seguridad. • Guantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el buen estado de los elementos de protección. • Utilizar en la forma correcta los elementos de protección. • Revisar y verificar el correcto estado de las herramientas antes de utilizarlas. • Todos los trabajos se ejecutarán como mínimo entre 2 personas, a fin de realizar un trabajo adecuado y seguro. • Las instalaciones eléctricas se ejecutarán sin fluido eléctrico. • Revisar la correcta colocación de los módulos de madera y techos provisionales, asegurándose de no dejar la punta de los clavos sobre salido de las superficies.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLA VISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

27

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

Actividad: OBRAS PRELIMINARES

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	<ul style="list-style-type: none">• Caída a nivel.• Golpes en dedos de la mano.• Ingreso de partículas extrañas al ojo.	<ul style="list-style-type: none">• Ropa de trabajo.• Casco Protector.• Lentes protectores contra impacto.• Zapatos de seguridad.• Guantes.	<ul style="list-style-type: none">• Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta.• Señalizar las zonas que presenten desnivel, a fin de evitar la caída de trabajadores.• El uso de lentes es necesario para evitar que la vista sea lastimada por partículas de polvo.


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

ANEXO N° 02

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

Actividad: OBRAS CIVILES

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
EXCAVACIONES Y CIMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Caída a desnivel. • Golpes en el cuerpo y/o cabeza. • Ingreso de partículas extrañas al ojo. • Atrapamiento del cuerpo por derrumbes de tierra. • Atropellamiento por maquinaria pesada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Casco Protector. • Lentes protectores contra impacto. • Zapatos de seguridad. • Guantes de cuero suave. • Respiradores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta. • Los bordes de las excavaciones deberán protegerse con barandillas. • Hay que bajar y subir en las excavaciones empleando escaleras. • Verificar la consistencia del terreno para excavaciones que superen un metro de profundidad. En caso de presentarse pequeños derrumbes, humedecer el área de trabajo y suspender la actividad. • No se debe permanecer dentro de la excavación si hay algún equipo trabajando en el borde. • Las excavaciones en materiales blandos o inestables deben ser apuntaladas o construidas en la forma autorizada. • Para pasar de un lado a otro de la excavación, hacerlo a través de pasarelas de 60 cm. de ancho y 4.5 cm de grosor. • Definir las zonas de tránsito para el ingreso y salida de vehículos pesados de la zona de trabajo. • Charla de 05 minutos antes de realizarse el trabajo.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 212053



ANEXO N° 03 PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN LA OBRA

1. DEFINICIONES ESPECIFICAS:

1.1. INSPECCION DE SEGURIDAD

Es una herramienta de control que se realiza con la finalidad de verificar el estado o conservación de los equipos de protección personal, herramientas o equipos de trabajo, vehículos, elementos de señalización e instalaciones donde se desarrollan las labores.

Las inspecciones de seguridad pueden ser: rutinarias, planeadas e inopinadas.

1.2. OBSERVACIÓN DE SEGURIDAD

Es una herramienta de control que se realiza al personal, referente al uso de los implementos de protección personal, equipos y herramientas para ejecutar las tareas, cumplimiento de las normas de señalización, procedimientos de trabajo (AST's), manejo de documentos en la zona de trabajo, calidad del trabajo ejecutado y realización de las charlas de 05 o 10 minutos. Mide la actitud o comportamiento del trabajador, referente a la seguridad.

Las observaciones de seguridad pueden ser: rutinarias, planeadas e inopinadas.

2. OBJETIVOS:

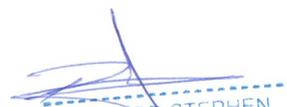
- Mediante las inspecciones se logrará identificar las condiciones subestándares o riesgos potenciales en los E.P.P., equipos y herramientas, elementos de señalización, vehículos menores y pesados e instalaciones de la Contratista y el cliente.
- Mediante las observaciones se logrará identificar las acciones subestándares o riesgos potenciales que el personal pueda cometer al realizar sus tareas.
- Eliminar, reducir o controlar las condiciones y acciones subestándares a fin de evitar lesiones al personal, a los clientes o terceros y daños a la propiedad.

3. BASE LEGAL:

- Ley de SST N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR
- Plan de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

4. RESPONSABLES:

- Ingeniero Residente y/o Asistente de Residente de Obra
- Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053

5. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD

5.1. DEL DESARROLLO DE LAS INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD:

- Las Inspecciones y observaciones rutinarias serán ejecutadas por los Ingeniero Residente y/o Asistente del Residente de obra y Maestro de Obra, identificando las condiciones y acciones subestándares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- Inspecciones y observaciones planeadas serán realizadas por el Residente de Obra, al momento de supervisar la ejecución de los trabajos en el campo.

5.2. DEL REGISTRO:

- Las condiciones y acciones subestándares detectadas en los E.P.P., equipos y herramientas, elementos de señalización, vehículos e instalaciones, así como, los procedimientos de trabajo y cumplimientos de normas de seguridad, de protección personal, de señalización y otras; serán registradas en el formato de inspecciones preventivas de seguridad y en el formato de observaciones de tarea; haciendo firmar al personal notificado y al maestro.

5.3. DEL REPORTE:

- Las inspecciones y observaciones rutinarias y planeadas realizadas por el Ingeniero Residente y/o Asistentes del Residente de Obra y Maestro de Obra serán entregados al Representante legal de la Contratista, adjuntando el informe de las inspecciones y observaciones rutinarias y planeadas y levantamiento de las no conformidades detectadas al realizar las tareas.
- Los responsables de las inspecciones y observaciones rutinarias y planeadas verificarán que el formato esté correctamente llenado y firmado por los trabajadores notificados y el notificador. Así mismo, hará el seguimiento de la entrega de las inspecciones y observaciones, en un plazo de 24 horas con su respectivo descargo, por parte de los responsables de la Contratista.
- Las inspecciones y observaciones de seguridad con sus respectivos levantamientos serán archivados en la Oficina Administrativa de la Contratista.
- Estos documentos formarán parte del informe de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo que se hará llegar al Residente de Obra y a la Supervisión por parte del Cliente.

5.4. DE LA FISCALIZACIÓN O AUDITORIA:

- El Representante legal de la Contratista, en forma inopinada solicitará los registros de las inspecciones y observaciones rutinarias y/o planeadas, verificando su ejecución y levantamiento de dichas observaciones.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 212063



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLA VISTA

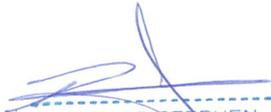
“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLA VISTA, DISTRITO DE BELLA VISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250))

ANEXO N° 04

ESTÁNDARES DE INSPECCIONES Y OBSERVACIONES

N°	CARGO	IR	IP	OR	OP	TOTAL / MES
1	Residente de Obra	--	04	--	04	08
2	Asistente del Residente de Obra	04	--	04	--	08
3	Maestro General, Jefe de Grupo o Capataz	06	--	06	--	12
4	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	01/día	--	01/día	--	26


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg CIP N° 212053

ANEXO N° 05

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CHARLA DE SEGURIDAD DE 05 MINUTOS

1. INTRODUCCIÓN:

La Contratista desarrolla el programa de charlas de seguridad de 05 minutos, en los diferentes grupos o frentes de trabajo que se ejecuta en la obra; con el propósito de mantener al personal actualizado en acciones preventivas, evitando los accidentes laborales, daños a las instalaciones, al medio ambiente y pérdidas para la empresa.

2. OBJETIVO:

La charla de 05 minutos se realizará con la finalidad de lograr los siguientes objetivos:

- Explicar a todo el personal que conforma el grupo de trabajo las tareas a ejecutar en el día.
- Proceder a identificar los peligros y los riesgos en las tareas que el personal va a ejecutar en el día.
- Adoptar las medidas preventivas frente a los peligros potenciales y riesgos identificados en las tareas a ejecutar.

Mediante la charla de 05 minutos se logra concientizar, motivar y sensibilizar al personal para evitar que estos cometan errores o infrinjan las normas de seguridad al momento de ejecutar sus labores.

3. BASE LEGAL

La charla de 05 minutos se sustenta en la Ley de SST N° 29783 y su reglamento - D.S. 005-2012-TR y el artículo 6° de la Norma G-50 del Reglamento Nacional de Edificaciones, el Plan de seguridad y salud en el trabajo del Contratista Espinoza Figueroa David.

4. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Residente de Obra y/o Asistente de Residente de Obra.
- Maestro de obra.
- Supervisor de Seguridad y salud en el Trabajo



RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 212053

5. EJECUCIÓN DE LAS CHARLAS 5 MINUTOS

La charla de 5 minutos será ejecutada por el Maestro de Obra antes de iniciado las labores. Opcionalmente puede ser ejecutado por el Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo, el Asistente del Residente de Obra y el Residente de obra cuando estos se encuentren en la zona de trabajo.

6. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DE LA CHARLA DE 05 MINUTOS

6.1. DEL DESARROLLO DE LAS CHARLAS:

- Las charlas de 05 minutos se ejecutarán diariamente en el lugar del trabajo antes de iniciarse las tareas.
- Participarán todos los miembros de los frentes o grupos de trabajos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLA VISTA, DISTRITO DE BELLA VISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- Debe leerse los procedimientos de la tarea a ejecutar (AST's), o explicar en forma clara el trabajo que se va a ejecutar; comprobando que todo el personal conozca las actividades que se van a desarrollar y no exista duda al respecto.
- Se conversará entre todos los asistentes los peligros y riesgos que pueden estar presentes en el trabajo que van a ejecutar, los mismos que se anotaran en el formato al final de la charla.
- Se explicarán las medidas preventivas que se adoptarán para controlar los peligros y riesgos en la realización de las tareas.

6.2.- DEL REGISTRO Y EVIDENCIA DE LA CHARLA DE 05 MINUTOS:

- Finalizada la charla cada trabajador colocará su nombre, cargo, N° del D.N.I. y firmará en el formato de charlas de seguridad de 05 minutos aprobado por la Contratista, así mismo el expositor firmará el presente formato y hará firmar al Maestro de obra y al Asistente del Residente de la Obra.
- El Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo llenará los datos del encabezamiento: Área, Nombre de la Contratista, Tema, Nombre del expositor, Lugar donde se realiza la charla, Fecha, Hora de inicio y Hora de término y marcará los peligros y riesgos identificados durante la charla.

6.3.- DEL REPORTE DE LA CHARLA:

- El Maestro de Obra entregará el registro de la Charla de 05 minutos al Residente de Obra al finalizar su tarea diaria.
- El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo verificará que el formato esté correctamente llenado y firmado por los trabajadores asistentes, el expositor, el Maestro de Obra y el Asistente del Residente de Obra y luego se dará un visto bueno.
- La Charla de 05 minutos se tendrá en la Oficina Administrativa de la Contratista para integrarlo al informe de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que se elaborará cada mes.
- La charla de 05 minutos se mostrará a la supervisión de seguridad y medio ambiente del cliente o a los inspectores del MTPE cuando lo soliciten.

6.4.- DE LA FISCALIZACIÓN O AUDITORIA:

- El Residente de Obra, el Asistente del Residente de Obra, el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma inopinada fiscalizará el cumplimiento de las charlas de 05 minutos en los diferentes frentes de trabajo.

6.5.- DE LAS SANCIONES:

El Maestro de Obra y los jefes de grupo que no ejecuten las charlas de seguridad de 05 minutos, según lo indicado en el presente procedimiento, así como los trabajadores de los frentes que no asistan a las mismas; serán sancionados tomando en cuenta lo siguiente:

Primera vez: que se detecte que no ha realizado la charla de 05 minutos antes de iniciar sus labores: Se suspenderá 01 día sin goce de haber.

Segunda vez: que se detecte que no ha realizado la charla de 05 minutos antes de iniciar sus labores: Se suspenderá 03 días sin goce de haberes.

Tercera vez: que se detecte que no ha realizado la charla de 05 minutos antes de iniciar sus labores: Se retirará de la obra.

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

ANEXO N° 06 PROGRAMA DE PLAN DE CONTINGENCIAS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS DE SEGURIDAD

I.-PLAN DE EVACUACION PARA CASOS DE SISMOS

A) GENERALIDADES

La Contratista consiente de los riesgos de desastres naturales o indicios que puedan generarse en la zona de ubicación de nuestras instalaciones, organizaran sus brigadas permanentes, capacitadas para actuar antes, durante y después de la emergencia.

B) FINALIDAD

- Contar con la Brigada de Permanencia preparadas para actuar ante una emergencia.
- Tener organizado la brigada para el lugar de trabajo.
- Crear conciencia de los riesgos, actuando con serenidad y rapidez cuando ocurra la emergencia.
- Lograr que el Representante Legal contribuya a cumplir el Plan de Seguridad, Protección y Evacuación.

C) ORGANIZACIÓN

En la Obra; se ha creído conveniente Organizar Brigadas de emergencia, para estar preparadas y actuar en forma inmediata al presentarse la emergencia.

Las Brigadas han quedado confirmadas por el personal obrero y operativo.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

- Evaluar al accidentado.
- Darle los Primeros Auxilios según el caso.
- Apoyar a la Brigada de Seguridad y Evacuación para trasladar al accidentado al Centro Hospitalario más cercano.

BRIGADA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

- Trasladar a los heridos a los Hospitales o Centros Asistenciales con el apoyo de los vehículos de la Empresa, o de terceros.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLA VISTA, DISTRITO DE BELLA VISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

BRIGADA CONTRA INCENDIO

- Combatir el incendio en caso de presentarse
- Apoyar a evacuar al personal atrapado.

BRIGADA DE APOYO Y COMUNICACIONES

- Comunicarse u obtener información sobre novedades en las diferentes instalaciones del lugar.
- Informar a la Contratista sobre las novedades o sucesos ocurridos en las instalaciones.

II.-PLAN DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

A) PROPOSITO

- El fuego representa una amenaza directa e indirecta a los diferentes equipos, materiales e instalaciones de la obra. Lo que se puede hacer para extinguir durante los primeros minutos después que se inicia, es básico y primordial, de eso dependerá con mucha frecuencia del daño que se va a causar el fuego.
- Los Miembros de la Brigada Contra Incendio como entes de apoyo a la Contratista deben conocer:
 - Los riesgos de incendios propios de las diversas instalaciones.
 - Los diversos tipos y clases de extintores, modo de operarlos y el lugar donde están ubicados

B) ORGANIZACIÓN

La Contratista es consciente en organizar su Brigada Contra Incendio, para estar preparados y actuar en forma inmediata al presentarse la emergencia.

La Brigadas ha quedado confirmadas por el personal obrero y operativo.

C) FUNCIONES BASICAS DE LOS MIEMBROS DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIO (OPERADORES DE EXTINTORES)

- Al detectar el incendio, se dirigirán inmediatamente a la zona donde están ubicados los extintores, cogen y se dirigen al lugar del incendio, operan los dispositivos y extintores el fuego.
- Para sofocar el fuego los miembros de la brigada tendrán en cuenta los siguiente:
 - Conocer el lugar de ubicación de cada uno de los extintores para su rápida localización.
 - Verificar que los extintores estén en buenas condiciones de uso.
 - Conocer el tipo de extintor y la clase de incendios para la cual será usado.
- Realizar inspecciones periódicas a los diversos equipos contra incendio informando por escrito al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien tomara las medidas adecuadas del caso.
- Los Miembros de la Brigada contra incendio deben tener presente que en caso de usar agua para extinguir el fuego, primero se debe cortar el fluido eléctrico de la zona y luego actuar, evitando accidentes por electrocución.
- Los Miembros de la Brigada Contra Incendio deben preocuparse en conocer la forma de operar cada extintor, capacitarse adecuadamente

RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- y enseñar a sus compañeros de trabajo quienes apoyaran en caso de presentarse la emergencia.
- Los Miembros de la Brigada contra incendio deben tener en cuenta que su participación activa y oportuna pueden salvar su fuente de trabajo y a la de sus compañeros por ende el sostenimiento de su familia.
- Cumplir con las Normas y disposiciones que se emitan en la Empresa, en materia de sistemas de prevención y control de incendios.

III.-PLAN DE EMERGENCIAS

A) GENERALIDADES

La Contratista consiente de los riesgos de los accidentes laborales o indicios que puedan generarse en la zona de ubicación de nuestro personal, organizaran sus brigadas permanentes capacitándolos para actuar antes, durante y después de la emergencia.

B) FINALIDAD

- Contar con la Brigada de Emergencias en el campo preparadas para actuar ante una emergencia.
- Tener organizado la brigada.
- Crear conciencia de los riesgos, actuando con serenidad y rapidez cuando ocurra la emergencia.
- Lograr que la Línea de mando y todos los trabajadores contribuya a cumplir con el Plan de Emergencias en el Campo.

3.1-ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS

A) OBJETIVO

El objetivo fundamental de la organización de la Brigada de Primeros Auxilios es contar con su grupo de trabajadores de las diferentes áreas de trabajo quienes deben conocer y aplicar los principios básicos de Primeros Auxilios en casos comunes como lesiones o accidentes hasta conseguir la ayuda de un médico u otro especialista en salud.

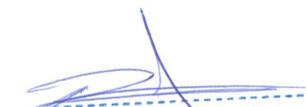
B) JUSTIFICACION

El personal de la Contratista que labora durante el día están propensos a sufrir accidentes de trabajo, siendo necesario de contar que el personal esté preparado para prestar el auxilio inmediato para salvar su vida y luego ser conducidos a un Centro Hospitalario más cercano.

Es el deber ineludible de los responsables de la Dirección velar por la seguridad y la salud de sus trabajadores que laboran en el ámbito de su influencia.

C) ORGANIZACIÓN

La Brigada de Primeros Auxilios se constituirá tomando en cuenta los Dispositivos Legales y la participación del personal.


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



D) FUNCIONES PRINCIPALES DE LAS BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS

- Conocer los Principios Básicos para aplicar los Primeros Auxilios a los lesionados o enfermos, para evitar que se agraven o mueran hasta obtener la atención del Médico u otro Profesional en Salud.
- Enseñar a los demás trabajadores de la Contratista y de las empresas colaboradoras como se debe aplicar los Primeros Auxilios, por ser una necesidad indispensable, no solo con el propósito de ayudar a nuestros semejantes, sino porque en la vida diaria en muchas oportunidades estos conocimientos han salvado la propia vida.
- Solicitar al Representante legal la Programación de cursos y charlas de Primeros Auxilios para todo el personal de la obra a cargo de un especialista en la rama.
- Inspeccionar y verificar periódicamente el estado de los botiquines de Primeros Auxilios colocados en las diferentes instalaciones.
- Trasladar a los accidentados al centro médico más cercano.
- Realizar otras funciones inherentes a la Brigada de Primeros Auxilios.

3.2.-PROCEDIMIENTOS PARA AUXILIAR AL TRABAJADOR ACCIDENTADO

A) OBJETIVO:

Dar a conocer al personal los procedimientos y la forma de actuar para auxiliar a un trabajador accidentado.

B) CASOS:

La forma de actuar para auxiliar a un trabajador accidentado se detalla a continuación para los casos siguientes:

1. CASO DE CAÍDA DE DISTINTO NIVEL

- Antes de proceder a prestar auxilio a la víctima, asegúrate que el lugar sea seguro para ti y la víctima.
- Asegúrate de que alguien de aviso a tu jefe superior quién informará en el tiempo más breve al responsable, y este comunicará inmediatamente al Supervisor de Seguridad, quien dará aviso al Residente o Representante Legal de la Contratista.
- Identifica sin pérdida de tiempo las características de las lesiones sin movilizarlo, si esta consiente animarlo hasta que llegue la ayuda del equipo Paramédico de la CIA. de Bomberos u otro equipo de emergencia. Si el trabajador está inconsciente, acomodar la cabeza sin flexionar la columna y proceder a aplicar la técnica RCP (Respiración Cardio Pulmonar) para reanimarlo. Recuerda que sólo tienes 4 minutos para salvar la vida de tu compañero.
- Ayuda al equipo especializado para trasladarlo al centro médico parta darle la atención de emergencia y tratamiento especializado.

2. CASO DE QUEMADURA POR CORTO CIRCUITO O FOGONAZO

- Al producirle el fognazo o corto circuito inmediatamente verificar las partes afectadas del accidente.
- Trasladarlo inmediatamente a la clínica u hospital, más cercano (*Ver listas de clínicas y hospitales en el plan de contingencia*).

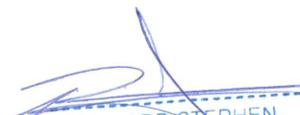


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

- Mientras se trasladan y hubiese dolores fuertes, aplicar agua fría no contaminada en la zona afectada para evitar la deshidratación.
- Recuerda que tienes tu (SCTR) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, y puedes conducirlo a las clínicas más cercanas a la zona (portar siempre el DNI).


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250))

ANEXO N° 7
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN LA OBRA

Se elaborara de acuerdo al cronograma de ejecución de obra


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



ANEXO N° 8

PROCEDIMIENTOS DEL CONTROL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

A. Descripción

La acumulación de residuos es causa de malos olores, problemas estéticos, foco y hábitat de varios vectores de enfermedades, debido a la putrefacción de residuos de origen animal o vegetal provenientes de la preparación y consumo de alimentos.

Mediante una adecuada disposición final de los Residuos Sólidos se podrá controlar no solo las moscas y roedores, transmisores de microorganismos causantes de enfermedades, sino también, evitar la contaminación del agua, el aire y el suelo. Además, con la disposición adecuada, se propende por el saneamiento básico de zona de trabajo.

B. Metodología

Todos los desechos se clasificarán por tipo de material y naturaleza, según sea reciclable o no. Para la disposición del material reciclable se recomienda la implementación de un programa de reciclaje. La disposición final del material no reciclable será diferida a la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos EPS –RS, especializada en el manejo de residuos domésticos e industriales quien a su vez deberá contar con su registro de inscripción en la Dirección General de Salud Ambiental. La disposición Final que realice la EPS –RS deberá estar bajo la supervisión de la Contratista y empresas colaboradoras.

C. Manejo Adecuado de Desechos Sólidos

a) Residuos Sólidos Industriales

- Los desechos serán colocados en el área adecuada donde se reciclarán o será diferido a la EPS –RS especializada en manejo de residuos domésticos e industriales para su disposición final bajo la supervisión del Contratista.
- El piso del lugar asignado como depósito temporal deberá estar apisonado consistentemente para el fácil retiro y evitar la contaminación de los suelos.
- Se debe de identificar el tipo de residuo y cuantificar (peso o volumen) en una cartilla.
- Todos los residuos no biodegradables: latas, botellas, plásticos, vidrio, baterías, pilas, etc., deben ser transportados en bolsas o cilindros de plástico debidamente cerrados y etiquetados ya sea como Desechos Peligrosos o Desechos No Peligrosos según sea su condición.
- Al final de la operación no debe de quedar ningún residuo sólido y el área utilizada debe ser limpiada, removida y restaurada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

b) Residuos Sólidos Domésticos

- Los desechos domésticos comprenden los biodegradables y los no biodegradables.
- Los lugares de acopio deben estar bajo techo, evitando estar a la intemperie.
- Los desechos biodegradables, que comprenden los residuos de alimentos, frutos, vegetales o elementos putrescibles, deben ser recopilados diariamente en bolsas plásticas o cilindros de plástico debidamente etiquetados.
- Los desechos biodegradables deben ser pesados antes de su disposición final.
- Se debe de llevar una cartilla durante el periodo de la obra para anotar las cantidades generadas diariamente.
- Los desechos biodegradables (restos de comida) serán depositados en recipientes herméticos para su posterior traslado por la EPS –RS anteriormente mencionado.
- Los residuos sólidos no biodegradables, como latas de conservas, botellas de vidrio o plástico, bolsas de plástico, baterías, pilas, etc. deben ser seleccionados y acopiados en el área respectiva y ser transportados en bolsas o cilindros de plástico debidamente etiquetados hacia el campamento, para su reciclaje y/o manejo a través de la EPS – RS.

c) Clasificación y Disposición Temporal de los Residuo

Se denomina residuos comunes a aquellos residuos que, en principio, han de ser separados de lo conocido usualmente como "basura" ordinaria por requerir sistemas de tratamiento distintos a los de aquélla. Gran parte de ellos pueden seleccionarse y, tras un posterior proceso para su restauración o reciclado, pueden ser puestos nuevamente a disposición del uso; otros, no poseen de momento, tal posibilidad, y deben ser tratados y depositados en condiciones ambientalmente adecuadas.

Por todo ello, las medidas que se mencionan a continuación, de manera que los residuos generados en las áreas de operaciones se sometan a procesos especiales y reciclado.

Se pueden reciclar las latas, papel, plástico, vidrio y residuos orgánico, esto obliga a hacer una preselección de los residuos generados separando en diferentes bolsas las latas, vidrio, papel, plástico, y residuos orgánicos, y a su vertido en los contenedores específicos para la disposición transitoria. Se presenta a continuación medidas para la selección y disposición temporal de los residuos a ser generados en la obra.


 RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. OIP N° 212053



d) Clasificación y Disposición Temporal de Desechos Sólidos

- **Clasificación**

Los desechos diarios deben ser adecuadamente dispuestos o segregados antes de su disposición final. Para ello se debería disponer de contenedores pintados para almacenar o disponer temporalmente los desechos. El color de contenedor indicará el uso y el tipo de desecho que puede ser depositado en éstos.

La adecuada disposición de los desechos en contenedores pintados ayuda a controlar su destino final, evita impactos negativos en el medio ambiente y mejora la conciencia ambiental de los trabajadores sobre la importancia de seleccionar o segregar adecuadamente los desechos.

Todos los desechos se deben clasificar por tipo de material y naturaleza, según sea reciclable o no. La disposición final de los desechos será diferida a la EPS –RS especializada en manejo de residuos domésticos e industriales para su disposición final bajo la supervisión de la Contratista y El Cliente.

Los residuos deben almacenarse en bolsas plásticas dentro del contenedor respectivo y deben utilizarse guantes para su transporte.

e) Recomendaciones para el uso de contenedores temporales

- Los contenedores deben ser ubicados en lugares seguros y de fácil accesibilidad para el personal de limpieza.
- Todos los contenedores deben tener tapa y dispuestos sobre un piso por encima del nivel del terreno y una cubierta que los proteja de la acción del sol y de las precipitaciones pluviales
- Todos los contenedores deben estar rotulados indicando el tipo de desecho que pueden contener o almacenar.
- Pueden ser utilizados cajas de madera, tachos de plástico y contenedores de metal para el almacenamiento temporal de algún tipo de desecho, siempre y cuando se respete el estándar de colores según la normatividad vigente.
- No debe arrojarse desperdicios en cilindros que no correspondan al color indicado.
- No debería utilizarse cilindros deteriorados, con abolladuras o rotos.

f) Traslado de los Residuos

El traslado de los residuos incluye las actividades propias de la recolección de los residuos sólidos en su sitio de origen de acuerdo con la frecuencia y los horarios preestablecidos, y su traslado hasta el sitio donde deben ser descargados una vez agotada su capacidad. Este sitio puede ser bien una instalación de procesamiento, tratamiento o transferencia de materiales.

Los vehículos utilizados para realizar la actividad deben ser apropiados para las características locales. Se pueden utilizar vehículos especialmente diseñados para ello, como los que están dotados de compactación


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 212053



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250))

transitoria, camiones de baranda o de tolva basculante. Sin embargo, el traslado de los residuos dependiendo sus características, deberá ser necesariamente en recipientes herméticos o bolsas plásticas herméticamente cerradas hacia la disposición final del material el cual estará a cargo del Servicio especializado en manejo de residuos domésticos e industriales.

Es importante destacar que, en el caso de los residuos peligrosos, estos siempre deben ser recolectados en forma separada utilizando vehículos especiales de acuerdo con el tipo de residuo.



RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 212053



ANEXO N°9 CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS

En la obra, se pondrá en práctica el manejo y control de residuos sólidos, para lo cual se deberán implementar kits de contenedores, la misma que pueden ser con tachos o cilindros metálicos caracterizados por código de colores según el detalle siguiente:

COLOR	Amarillo	Verde	Azul	Blanco	Rojo
TIPO DE RESIDUO	Plásticos	Orgánicos	Papel y Cartones	Latas y Metales	Tóxicos y Peligrosos
DETALLE	Botellas PET. Empaques. Bolsas. Tubos PVC. Descartables. Etc.	Cascara de frutas. Vegetales. Sobras de comida. Viruta. Aserrín. Etc.	Papeles usados de oficina. Cajas de cartón. Revistas. Periódicos.	Latas de conserva. Calaminas. Clavos. Grapas. Alambres. Fierros. Aluminio (Chatarra)	Filtros. Pilas y baterías. Bolsas de cemento. Trapos impregnados con restos de lubricantes.

NOTA: Los contenedores deben contar con tapa y ser pintados el fondo y las letras de acuerdo a la imagen que se muestra a continuación:

DISEÑO Y PINTADO DE CONTENEDORES

PAPEL Y CARTON

- Papeles Usados.
- Cajas de Cartón.
- Revistas.
- Periódicos.

ORGÁNICOS

- Cascara de fruta.
- Vegetales.
- Sobre de comida.
- Viruta.
- Aserrín.

PLASTICOS

- Botellas PET.
- Empaques.
- Bolsas.
- Tubos PVC.
- Descartables.

RICHARD STEPHEN
 ESPINO RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 212053



ANEXO N° 10 TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

ACCIDENTE. - Un acontecimiento no deseado que da por resultado un daño físico a una persona (lesión o enfermedad ocupacional) y/o daño a la propiedad. Generalmente es el resultado del contacto con una fuente de energía (cinética, eléctrica, química, térmica, etc.), por sobre la capacidad límite del cuerpo o estructura.

CUASI-ACCIDENTE (INCIDENTE). - Un acontecimiento no deseado que, bajo circunstancias ligeramente distintas a un accidente, pudo haber resultado en lesiones a las personas, daño a la propiedad o pérdida en un proceso.

ACCIDENTE DE TRABAJO. - Toda lesión orgánica o perturbación funcional causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona de trabajador o debido al esfuerzo del mismo.

ACTO SUBESTANDAR. - Todo acto de omisión del trabajador que lo desvía de un procedimiento o de la forma aceptada como correcta para efectuar una tarea.

CONDICIÓN SUBESTANDAR. - Deficiencias en equipos, materiales y ambiente que puedan causar accidentes y pérdidas.

ANÁLISIS SEGURO DE LA TAREA - AST. - Es un método que permite analizar la seguridad de una tarea crítica. Identifica y evalúa los riesgos potenciales en cada uno de los pasos críticos de una tarea, para determinar un procedimiento seguro de trabajo.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO. - Es un método ordenado y sistemático para realizar una tarea en forma segura y con un máximo de eficiencia.

TAREA CRÍTICA. - Es la tarea con un mayor potencial de producir pérdidas, si no es desempeñada en forma correcta.

AREA, EQUIPO O PARTE CRÍTICA. - Es aquella área, equipo o parte de él, con un mayor potencial para producir pérdidas, si no funciona en forma apropiada.

INSPECCIÓN PLANEADA. - Actividad preventiva que desarrolla en forma sistemática y programada para detectar, analizar y corregir deficiencias en equipos, materiales y en el ambiente, que pueda ser causa de accidentes y pérdidas.

OBSERVACIÓN PLANEADA. - Actividad preventiva sistemática para verificar el desempeño de un trabajador, en relación con el procedimiento establecido para la ejecución de una tarea.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

“RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO; REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) PARQUE NIÑO JESUS DE PRAGA EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”

(CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: (2663250)

INVESTIGACION DE ACCIDENTE - CUASI ACCIDENTES. - Es un proceso de recolección, identificación y análisis de hechos en relación con un evento, orientado a detectar y controlar las causas que lo originaron con el fin de evitar la repetición.

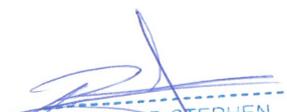
ENTRENAMIENTO EN LA TAREA. - Es un proceso planificado de preparación y adiestramiento del personal operativo para que realice de manera segura su tarea.

RIESGO. - Es la posibilidad y el grado de probabilidad que ocurra una pérdida.

PELIGRO. - Es cualquier condición o acto cercano a una pérdida, que puede esperarse con bastante certeza que cause o sea la causa de daños físicos o daños a la propiedad.

SEGURIDAD. - Es el resultado de un trabajo bien hecho, es decir, la ausencia de accidentes resulta de hacer bien las cosas.

ADMINISTRACION DEL CONTROL DE PÉRDIDAS. - Es la aplicación de los conocimientos y técnicas de administración profesional, a aquellos métodos y procedimientos que tienen por objeto específico disminuir las pérdidas (daño físico y daño a la propiedad) relacionadas con los acontecimientos no deseados.


RICHARD STEPHEN
ESPINO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 212053